



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00157 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado(a): Betel Distribuciones Ltda., Julio César Muete Villalba y Diana Carolina Jiménez Zamudio.

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante en el capital y que se avista en el numeral 35 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$27.755.230,17.**

Asimismo, de la liquidación de costas que milita en numeral 41 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

Por último, se requiere a la parte actora para que aclare respecto de la liquidación de crédito aportada en el numeral 36 del expediente digital, presentada con la referencia del presente proceso, toda vez que, el nombre del titular “JUAN CARLOS BELTRÁN PALACIOS”, se evidencia, no es parte demandada dentro del proceso que aquí se ejecuta.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4279eaf38c968ffa46b6762494a51046fd6755067ee0e0bba7e7f13e7c7eb2b0**

Documento generado en 12/09/2022 03:12:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>